



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Julio de 2018.
DECRETO ALC. N°3.067/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio Relativo al Proyecto denominado OPD-Infancia, Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia de Alto Hospicio, suscrito entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°265, de fecha 12 de Junio de 2018; Acuerdo de Concejo N°121/2018, de fecha 09 de Julio de 2018, tomada en la 20ª Sesión Ordinaria de Concejo, que con el voto unánime de todos los asistentes al Concejo, se aprobó el Convenio de Transferencia de fondos "OPD- Infancia, Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia de Alto Hospicio"; Memorando N°1.604/2018, de fecha 19 de Julio de 2018, del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita se apruebe el Convenio denominado "OPD- Infancia, Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia de Alto Hospicio", suscrito con el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Alto Hospicio.



DECRETO:

- 1.- Apruébese y Ratifíquese en todas sus partes el **Convenio denominado "OPD- Infancia, Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia de Alto Hospicio"**, suscrito con fecha de 08 de Junio de 2018, entre el **Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Alto Hospicio**, aprobado por Resolución Exenta N°265, de fecha 12 de Junio 2018, del SENAME.
- 2.- Designese como Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Pedro Saavedra García, Alcalde Subrogante de la comuna; Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Secoplac.
- ✓ Archivo.